



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°0032
Comercial
CJO/ger
01072015

REF.: Acoge Renuncia patente Municipal

LITUECHE, 01 de Julio de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 962. -

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 157 de fecha 14 de Enero de 2015.-

La orden de ingreso N° 011903 de fecha 14 de Enero de 2015, comprobante que acredita el pago de la Contribución Municipal, correspondiente al Primer Semestre de 2015.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

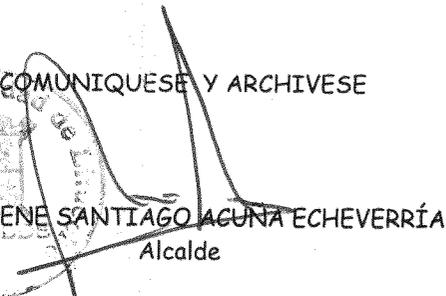
ACOGE renuncia de la Patente municipal, rubro confites, helados, bebidas, completos, empanadas de queso, papas fritas, té, café y mote con huesillo a contar de la fecha a doña **MARLENE GLADYS CABELLO MATUS**, RUT N° **13.776.980-8**, la que funcionaba en local ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1626 de Litueche urbano.

Cabe señalar que esta patente fue autorizada mediante decreto alcaldicio N° 1921, de fecha 31 de Agosto de 2012 y a la fecha no tiene deuda pendiente con el municipio.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/RBV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente